



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006

NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: DORA LILIANA SANTAMARIA MONTAÑO
PRIMITIVA HURTADO (acumulado)
Demandados: TRANSPORTES PUERTO TEJADA
Radicación: 190013103006-200900496-00 y 19001310300220110028700
(acumulados)

Atendiendo directrices impartidas por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Popayán en providencia calendada 13 de diciembre de 2019, mediante el cual se declaró la nulidad de la sentencia dictada en audiencia del 19 de noviembre de 2018 en este asunto, dispondrá el Despacho la designación de curador Ad-Litem para que represente los intereses de la demandada FANNY VALENCIA.

Por lo expuesto, se **DISPONE:**

DESIGNAR a la Dra. MARCIA NELLY TEPUD, abogado en ejercicio con tarjeta profesional 133331 del Consejo Superior de la Judicatura y dirección electrónica marciatepud@hotmail.es; como Curadora Ad Litem de la demandada **FANNY VALENCIA**.
NOTIFIQUESELE

ADVERTIR al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estas actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, circunstancia que de presentarse deberá acreditarlo sumariamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 115 hoy 10 de agosto de 2022 desde las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria